

de la provincia donde van a visitar, y desto aviso a v. magestad para que entienda del arte que pasa. quando aqui llegué ya el licenciado era ydo a su audiencia sabida mi provision, yo mande a pregonar la Residencia contra el y le llame por edictos y la sentencie y van Remitidos á vuestra magestad los mas de los cargos los quales conviene que se vean y determinen porque contienen Restitucion de partes, esta agraviado el licenciado diziendo que siendo oydor no le pude tomar Residencia sin espresa comision de vuestra magestad que para ello tuviera y la verdad es que yo se la tome como justicia mayor que ultimamente avia tenido este cargo, pues como tal gobernava yo ya en grado de apelacion y llevaba el salario y esto entendi y colegi de mi provision y de la yntincion y voluntad de vuestra magestad a quien suplico lo vea y haga en ello lo que mas á en servicio convenga.

Contento an recibido los vecinos destas provincias en aver v. magestad proveydo de juez para ella con provision de su Real Consejo, porque dizen que los que han enbiado las audiencias trayan corta comision y breve tiempo, de manera que jamas gobernavan a derecho porque quando se yvan començavan a entender la tierra como quiera que todos los principios sean dificultosos, y en dos años que aqui avian de Residir y a veces menos no podian tener inteligencia para todo lo que conbenia al buen gobierno della, demas que certifico a vuestra

III.

Información en que el Alcalde mayor de Yucatán, Diego Quixada, da cuenta á S. M. de los sucesos y estado de dicha provincia á su llegada.—(Archivo general de Indias. 60-4-32.)

C. R. magestad

yo llegue a estas provincias de yucatan para do traxe mi provision a veynte y ocho de junio pasado bispera de sant pedro y san pablo maltratado dela mar y con algunas yndispusiciones, y aunque a esta causa me pudiera escusar de no entender en negocios por luego, me ofreci al trabajo el dia primero que entre y tome la vara y luego pregone Residencia contra el licenciado loaysa oidor de los conffines y sus oficiales, el qual vino aqui por juez de Residencia y justicia mayor con quatrocientos y cinquenta mill maravedis de salario sin los quinientos mill maravedis que v. magestad manda dar a cada uno delos oidores de aquel audiencia, por manera que demas del salario de oidor llevaba los quatrocientos y cinquenta mill maravedis ya dichos y en efeto gozo de nuevecientos y cinquenta porque se tiene por costumbre en aquel audiencia que para aprovechar a los oidores que salen á visitar demas de su salario de oidor se les da el del alcalde mayor

magestad como quien a Residido diez e siete años en estas partes y se el pecho de presidente y oidores quel yntento de las audiencias solo es en semejantes proveymientos aprovechar al proveydo y no de proveer Remedio a la tierra y naturales della ques el fin principal porque vuestra magestad manda proveer de personas que la gobierne | a dado asi mesmo contento a los vezinos venir esta provincia subjeta a la audiencia de mexico porque la contratacion de los puertos desta es para los puertos de aquella provincia y quando van á negocios de go-vernacion llevan á vender sus haziendas y hallan breve venta y despacho dellas y aun quien le preste dineros para su aviamiento y en todo mayor comodidad que estando subjeta á los confines, y aunquel camino por tierra es largo van brevemente por la mar lo que no podian quando estava subjeta a los confines porque yvan por tierra y por Rios peligrosos y por diversos tenples de tierra y por algunos lugares muy enfermos donde los que yvan ó morian o enfermavan y que sea muy mejor y mas al proposito desta tierra sienpre se a entendido aunque algunos por particulares intereses como suele suceder no an ynformado bien á vuestra magestad

a la costa destas provincias al puerto de canquel della llegaron franceses avra veynte meses poco mas o menos y procuraron entender la tierra y saber que terminos tendria para apoderarse della, y procuraron los vezinos desta ciudad de Resistirles la entrada, y

dio tan poco calor el bachiller paredes alcalde mayor que aqui estava que pudiendo se sorprender y hacer presa en lo que trayan los dexo yr, y plugo a Dios que aviendo hecho vela y comenzado a navegar les dio un temporal conque dieron a la costa y ellos mesmos se rindieron y vinieron á poner en manos delos vezinos | destos se enviaron algunos a mexico y otros al audiencia de los confines y otros a esas partes y algunos quedaron aqui y fue asi, que por aviso que uvo en francia de los que fueron a España que entendieron esta tierra y el buen tratamiento de los vezinos y el adornamiento de sus casas y la plata y oro labrado que vieron en sus mugeres y en sus aparadores procuraron de venir á Robar y con este acuerdo y con un piloto que truxeron portugués que se dize borjas vecino y casado en Triana, parrochia dela ciudad de Sevilla, vino al puerto de canpeche un patax á vela y Remo con hasta quarenta soldados martes en la tarde a veynte e quatro del agosto pasado, el qual fue visto por los vezinos y se descuydaron no procurando saber si eran enemigos porque hasta entonces no avia llegado frances ninguno a aquel puerto, entendiendo que fuese navio de la nueva España o de la habana o de otros de las yslas de san juan o santo domingo que suelen alli tener su contratacion, y con este descuydo los franceses venida la noche se apoderaron en una urca de juan Rodriguez de noriega en que yo vine desas partes y la robaron y saquearon

y mataron una negra y hirieron mal al contra maestre, y de alli saltaron veynte e dos de ellos en tierra dos oras antes que amaneciese con buen apercebimiento de armas y arcabuzes y dieron en el pueblo de los españoles que estaban durmiendo, y los que dellos pudieron se huyeron y fueron al monte con sus mugeres y tomados a prision onze personas hombres y mugeres, y antonio ponce vecino y alcalde hordinario fue mal herido en una cadera de un xarazo de lo qual esta ya sano, y aviendo quemado algunas casas del pueblo apoderados de las haziendas de los vezinos y algunas mercaderias que valdrian veynte mill pesos de oro y mas, Robaron la yglesia e hizieron pedaços el niño jesus y quebraron el caliz y el ara e hizieron otros desafueros de que dan a entender ser luteranos y enemigos de nuestra santa fe catholica, y estando de la manera suso dicha sa Recogo la gente del pueblo miercoles a medio dia y enbiaron por terceros á pedirles la presa de mugeres y onbres y que se contentaren con el daño que abian hecho y las haziendas de vezinos que llevavan y les ofrecieron demas desto mill e quinientos pesos de oro, y no lo queriendo hazer los franceses aviendose ynformado de los vezinos de la poca gente que era se esforçaron y dieron sobre ellos y de un arcabuzazo mataron un frances y los demas se Retiraron y entraron en una fragata questava en el puerto de un mercader desta ciudad y se fueron con toda la presa hazia la urca, y porque la fragata

a la sazón no tenia velas timon ni tiempo con que navegar la llevaron al Remolque con un batel al remo, y en esta coyuntura quiso dios que llegase un barco de la havana al puerto con hasta catorce soldados de la florida y punta de santa elena, que con señas de los del pueblo vinieron á el y se juntaron con los vezinos y se metieron en dos barcas al Remo y fueron tras la fragata en que los franceses llevavan la presa y abordando por anbas partes della con piedras y bozes y pocas armas mataron los nueve dellos y prendieron los cinco, y los demas mal heridos huyeron en el batel en que iban Remolcando la fragata y los nuestros con toda la presa se bolvieron al pueblo sin perder cosa alguna dello ni derramar mas sangre de la que arriba tengo dicho | luego que sucedio la llegada destes franceses lo supe dentro de veynte y quatro oras por aviso que me dio un vezino de los de aquel pueblo y aviendome pedido socorro provey luego que fuesen veynte y cinco onbres y por capitán y caudillo dellos francisco tamayo vezino y alcalde hordinario en esta ciudad, los quales ya que començavan á marchar para hacer su viaje al puerto questa treynta y tres leguas desta ciudad y llevo la nueva del buen suceso de los vezinos y el vencimiento de los franceses y asi ceso la yda la gente del socorro y en este tiempo yo puse todo Reaudo en la costa questa seis y siete y ocho leguas desta ciudad en que de cada dia surgen navios y barcos de diversas partes

y hize que se velase esta ciudad por sus cuartos y apercebi cinco mill naturales para que con arcos y flechas estuviesen a punto | si acaso los mismos o otros franceses viniesen, y de cada dia se tiene toda vigilancia y e hecho alardes en toda la tierra de armas y cavallos y todo tiene buen apercebimiento, de manera que si de aqui adelante sucediese algun daño no seria por descuydo mio ni de los vezinos que todos son personas honrradas y de buen pundonor y que segun entiendo dellos defenderan bien sus capas y casas. La urca en que los franceses se apoderaron sacaron del puerto y aviendo tomado lo mejor della la dexaron y los marineros la bolvieron al puerto sin que mal alguno los hiziesen y se entrego á su dueño y la presa toda ya dicha a cuya era, quiero que sepa vuestra magestad que quando llegaron los franceses al puerto habia descargado la urca y enviado a esta cibdad lo mejor de las mercaderias y pagado a vuestra magestad los derechos de almojarifazgo que monto mill pesos de oro de minas y mas y lo que llevasen pudo montar hasta dos mill ducados de enpleos de Castilla: los cinco franceses que se truxeron presos a tierra de la fragata los ahorco el alcalde francisco de quiros luego que llego a tierra con la presa aviendo les tomado primero sus confisiones, entiendo que eran del puerto de diepa porque avra ocho dias que Recebí cartas del virrey de la nueva España en que me avisa que ponga Recaudo en los puertos desta provincia por-

que tiene carta de vuestra magestad en que le da aviso de los luteranos y otros franceses que salieron contra la voluntad de su Rey para andarse robando en el coso de esta carrera, luego que supe la vitoria ya dicha contra los franceses despache una caravela de aviso al virrey y oidores de mexico y les di noticia de lo sucedido y escrevi a los alcaldes de tabasco y el alcalde mayor de la veracruz para que entuviesen en vela y por descuydado no sucediese algun dano en los navios de aquellos puertos, y di despacho para el governador de la havana para que asi mesmo este sobre aviso porque hasta agora no a avido barca que lo pueda hazer, avra tambien quinze dias que me vino en posta una carta del cacique de cilan, pueblo de yndios questa doze leguas desta cibdad y dos de la costa, en que me escrivio que avia llegado aquel puerto un navio de franceses y questava surto en el y que andava la gente en tierra y como no la conociesen ni viesen yndios ni españoles se bolvieron a embarcar y se hizieron a la vela: antes que supiese su yda provey que saliesen desta ciudad veynte y cinco onbres bien apercebidos y por caudillo dellos a francisco tamayo el que antes di noticia que yba a canpeche con promesa de le enviar socorro luego que me lo enviase a pedir, y aviendo marchado hasta tres leguas desta ciudad les bolvi a mandar que se bolviesen sabido que se habian ydo como arriba dixen | en todo esto no se a gastado cosa alguna de la hazienda de vuestra magestad syno

fueron treynta pesos que mande dar al patron de la caravela que fue de aviso a la nueva españa, que los vezinos por respeto de la merced que tienen de vuestra magestad de las encomiendas de yndios y de ayudar de costa son obligados a defender esta Republica, y ellos lo hazen de buena voluntad y sin premia y yo de mi parte e mandado con toda libertad porque asi conviene en semejantes tienpos, ando aperciendo lo que resta de armas y de otros aparejos si se ofreciere necesidad en que se an menester, entendiendo que en tienpo de paz se an de apercebir las cosas de la guerra; temo cierto que a la primavera son en esta costa por que aunque en esta provincia no hay minas los vezinos tienen mucha plata labrada y joyas de oro en valor de dos zientos mill pesos y mas, hasta a ora los franceses an llevado lo peor plazera a dios que ansi sea de aqui adelante.

en esta tierra no se an dexado de cargar jamas los yndios ni a avido provision de vuestra magestad ni otro despacho para que no se carguen, y sienpre los an consentido cargar las justicias mayores que aqui an sido de que e Recibido gran admiracion, porque en el audiencia de los confines do estava subjeta esta provincia avia provision de vuestra magestad para que no se cargasen y en la nueva españa y en todas aquellas partes esta pregonada a lo menos con mercaderias sopena de mill pesos y perdimiento dela carga. Verdad es que a avido alguna ocasion para permitirlo en esta provincia, porque aunque la tierra

es llana en dozientas leguas y mas que tiene de latitud y longitud es una laja y peña biva donde con dificultad caminan los cavallos porque se deshierran a cada paso, y porque ansi mesmo en toda esta tierra ya dicha no ay Rios si no es uno questa en un pueblo que se llama chanpoton questa en cabeza de vuestra magestad y junto a la costa a la lengua del agua, mas los que estan la tierra adentro no se aprovechan sino de pozos hechos a mano de cinquenta y sesenta braças de hondo y no los ay en todas partes ny se halla aparejo necesario para dar de beber a las harrias y como desta causa ay pocos ganados ni ay tanta abundancia de cavallos y mulas como son menester para el sustento de la tierra, como quiera que sea yo procurare de abrir los caminos y hare que aya algunas harrias en la tierra y pondre recaudo en los pozos de los caminos de manera que no tengan por falta el no aver Rios, y de aqui a navidad con ayuda de Dios no se cargaran los yndios con mercaderias, porque en lo que toca a traer bastimentos y tributos de los pueblos por agora no tiene remedio de quitarse aunque entiendo yr cercenando y cortando conforme al tienpo, y de lo que hiziere dare aviso a vuestra magestad, ay provision del audiencia de los confines en esta ciudad para gastar quinientos pesos de la hacienda de vuestra magestad en cada un año en adereçar caminos y hazer puentes en las cienagas, yo entendere en ello con toda curiosidad en cesando las aguas: en la provision que traxe de mi cargo manda